



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-45983733-GDEBA-DSTAMGGP

VISTO el expediente N° EX-2025-45983733-GDEBA-DSTAMGGP, por el cual se tramita la aprobación de un nuevo modelo de “ACTA DE ADHESIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA APLICACIÓN MÓVIL ‘MI PBA’” y la consecuente derogación de la Resolución N° 143/2022 de la Subsecretaría de Gobierno Digital; la Ley N° 14.828; los Decretos N° 1018/2016, N° 3/2024 y N° 965/2025; la Resolución N° 676/2025 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.828 instituyó el “Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires”, con el fin de dotar de mayor eficacia y eficiencia a la gestión pública, asegurando la provisión eficaz y eficiente de bienes y servicios a la ciudadanía bajo los principios de equidad, transparencia y efectividad, e impulsando una mayor integración y desarrollo social.

Que el mencionado Plan se rige por principios rectores clave, tales como la promoción de políticas públicas de calidad, la optimización en el uso de los recursos públicos, la economía y racionalidad administrativas, la ética y transparencia en la gestión, y el fortalecimiento de la democracia mediante la participación ciudadana.

Que, en cumplimiento de estos objetivos, la Resolución N° 676/2025 del Ministerio de Gobierno dispuso la creación, implementación y puesta en marcha de la Aplicación Móvil “MI PBA”, concebida como la plataforma central para facilitar el acceso digital a los trámites, servicios e información de la Administración Pública Provincial.

Que, de acuerdo con el Decreto N° 3/2024, la Subsecretaría de Gobierno Digital es la encargada de ejecutar el Plan Estratégico de Modernización, competencia reforzada por el Decreto N° 965/2025, que la designa como autoridad máxima en materia de sistemas de información y tecnología del Poder Ejecutivo Provincial.

Que, en ejercicio de dichas competencias, y con el fin de adaptar la herramienta a las demandas ciudadanas

actuales, la Subsecretaría de Gobierno Digital llevó a cabo un proceso de optimización y reingeniería integral de “MI PBA”, logrando una plataforma robusta, eficiente y preparada para el crecimiento incremental de sus funciones.

Que esta evolución tecnológica exige un marco de cooperación estrecho entre las diversas áreas del Estado Provincial, tal como lo prevé el artículo 5° de la Resolución N° 676/2025 del Ministerio de Gobierno, que insta a Ministerios y organismos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial a integrar sus servicios en este ecosistema digital unificado hacia la ciudadanía, incrementando la oferta de información y teniendo como horizonte la transparencia y el acceso a la información personal de los ciudadanos.

Que, para garantizar que esta colaboración sea efectiva y se ajuste a los nuevos estándares de calidad y seguridad de la plataforma, es imperativo actualizar el instrumento jurídico de adhesión.

Que, por lo tanto, corresponde derogar el modelo de acta aprobado oportunamente por la Resolución N° 143/2022 de esta Subsecretaría y establecer un nuevo marco normativo que agilice la incorporación de nuevos servicios y mejore la gestión administrativa.

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 207/22 -modificado por el Decreto N° 3/2024 y el artículo 1° del Decreto N° 965/25

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL

DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Derogar la Reso-2022-143-GDEBA-SSGDMJGM y su anexo único (IF-2022-29011962-GDEBA-SSGDMJGM), en virtud de la actualización y reingeniería integral de la aplicación “MI PBA”.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el nuevo modelo de “ACTA DE ADHESIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA APLICACIÓN MÓVIL “MI PBA”, identificado como archivo GEDO N° IF-2026-00497451-GDEBADPGLMGGP, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. Invitar a los Ministerios y organismos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial a suscribir el modelo de acta aprobado en el artículo precedente, con el objeto de consolidar un ecosistema digital unificado que garantice la transparencia, la eficiencia administrativa y el acceso centralizado de la ciudadanía a su información personal y servicios públicos provinciales.

ARTÍCULO 4°. Registrar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.